

**CONVENIO DE COOPERACIÓN EDUCATIVA ENTRE LA UNIVERSIDAD DE SALAMANCA  
Y LA EXCELENTÍSIMA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SALAMANCA.**

En Salamanca, a 2 de marzo de 2009.

**REUNIDOS**

De una parte, **la Universidad de Salamanca**, con C.I.F. Q3718001E, con domicilio social en C/ Patio de Escuelas Menores, 1 de Salamanca y en su nombre y representación, el Excmo. Sr. D. José Ramón Alonso Peña, en calidad de Rector Magnífico y en uso de las facultades que por razón de su cargo tiene atribuidas.

De otra parte, **la Diputación Provincial de Salamanca**, con C.I.F. P3700000G, con domicilio social en C/ Felipe Espino, 1 y en su nombre y representación la Ilma. Sra. D<sup>a</sup> Isabel Jiménez García, en calidad de Presidenta de la Excm. Diputación Provincial de Salamanca y en uso de las facultades que por razón de su cargo tiene atribuidas

Reconociéndose mutuamente capacidad suficiente, suscriben, en nombre de las respectivas entidades el presente documento y al efecto,

**EXPONEN**

Que la Universidad de Salamanca, al amparo del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, imparte el título oficial de Máster en Estudios Interdisciplinares de Género.

Que la Excm. Diputación Provincial de Salamanca tiene interés en colaborar con la Universidad de Salamanca en el desarrollo del Máster antes indicado acogiendo a alumnos en prácticas.

Que de acuerdo con todo ello, y en ejercicio de sus competencias, firman el presente Convenio de Cooperación Educativa, que se registrá de acuerdo con las siguientes

**CLÁUSULAS**

1.- El presente convenio afecta al alumnado del Master en Estudios Interdisciplinares de Género impartido por la Universidad de Salamanca.

2.- La finalidad única y exclusiva de las prácticas a realizar por los alumnos es la de conocer el funcionamiento de la Secretaría Provincial de Igualdad de la Diputación de Salamanca, sus métodos y técnicas de trabajo y organización, así como los programas y proyectos concretos de sensibilización en materia de igualdad entre hombre y mujeres y prevención de la violencia de género, como complemento práctico de los estudios que estén realizando.

Esta relación es puramente formativa, sin que exista, por tanto, ninguna relación contractual de carácter administrativo, civil, laboral o mercantil, al no concurrir los requisitos que exigen las leyes. Como consecuencia de ello, la Diputación de Salamanca no queda obligada a contraprestación económica alguna.

3.- Las prácticas que realicen el alumnado se llevarán a cabo únicamente en su calidad de estudiantes del Máster en Estudios Interdisciplinarios de Género y no como titulados universitarios, en el caso de que lo fueran.

4.- La duración de las prácticas será de un máximo de 20 horas.

5.- La Universidad de Salamanca suscribirá una póliza de seguro colectiva, de responsabilidad civil/accidentes, en la que serán incluidos los/las estudiantes en prácticas durante el período que duren las mismas. El Coordinador del Máster en Estudios Interdisciplinarios de Género notificará a la aseguradora la relación de alumnos antes del comienzo de las prácticas.

6.- La Universidad asignará un tutor. Del mismo modo la Diputación de Salamanca deberá asignar un tutor responsable del seguimiento de las mismas y, a su conclusión, emitir un certificado en el que se le reconozca el tiempo de prácticas realizado.

7.- Durante el período de prácticas, los alumnos estarán sometidos a las estipulaciones del presente Convenio y a las normas generales de funcionamiento que fije la Diputación de Salamanca, especialmente en lo referente al cumplimiento del tiempo de prácticas, actividades de formación y a las normas de confidencialidad de los datos, procesos y actividades de los que sean conocedores.

Asimismo, los alumnos deberán mantener contacto con su tutor de la Diputación de Salamanca, en la forma que éste les indique, e informar, con la mayor brevedad posible, sobre cualquier incidencia que surgiera en el desarrollo de las prácticas.

8.- El presente Convenio estará vigente durante un año y será prorrogable por períodos iguales a no ser que, al menos tres meses antes de que finalice su vigencia, una de las partes comunique por escrito a la otra su voluntad de no prorrogar.

La Diputación de Salamanca informará a la Universidad de Salamanca de cualquier incidencia o cualquier modificación posterior que quisiera introducir en las condiciones recogidas en el presente Convenio y en los Anexos.

9.- En cada curso académico, de acuerdo con los modelos de los Anexos I y II, se especificará:

a) La relación de alumnos que van a efectuar las prácticas, así como la manifestación expresa de su conformidad con todas las cláusulas de este convenio y sus anexos.

b) Las fechas de comienzo y finalización de las prácticas, días y horas, así como el lugar de desarrollo, el contenido específico de las prácticas y los tutores por la Universidad y por la Diputación de Salamanca.





Diputación  
de Salamanca



VNiVERSiDAD  
D SALAMANCA

Estos anexos se irán incorporando al presente Convenio y formarán parte del mismo.

Y siendo de conformidad las partes, firman el presente Convenio, por duplicado  
ejemplar, en el lugar y fecha arriba expresados.

POR LA UNIVERSIDAD  
DIRECTOR



Fdo.: D. José Ramón Alonso Peña

POR LA DIPUTACIÓN  
LA PRESIDENTA



Fdo.: D<sup>a</sup>. Isabel Jiménez García

CONVENIO DE COOPERACIÓN EDUCATIVA PARA ALUMNOS DEL MÁSTER EN  
ESTUDIOS INTERDISCIPLINARES DE GÉNERO

FECHA:

ENTIDAD: DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SALAMANCA

ANEXO I

RELACIÓN NOMINAL DE ALUMNOS PARTICIPANTES

APELLIDOS Y NOMBRE:

D.N.I.:

DOMICILIO:

TELEFONO:

*El alumno abajo firmante declara su conformidad para realizar prácticas al amparo del convenio suscrito entre la Universidad de Salamanca y la citada entidad, a fin de completar su formación, ateniéndose a las normas contempladas en dicho convenio.*

Fdo.:



Diputación  
de Salamanca



VNiVERSiDAD  
D SALAMANCA

CONVENIO DE COOPERACIÓN EDUCATIVA PARA ALUMNOS DEL MÁSTER EN  
ESTUDIOS INTERDISCIPLINARES DE GÉNERO

FECHA:

ENTIDAD: DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SALAMANCA

ANEXO II

DETALLE DE LAS PRÁCTICAS

ALUMNO:

FECHA DE INICIO:

FECHA DE FINALIZACIÓN:

JORNADAS DE PRÁCTICAS

Horas al día:

Días a la semana:

Total Horas:

Total días:

BOLSA/AYUDA AL ESTUDIO: € /mes

LUGAR DONDE SE REALIZARÁN LAS PRÁCTICAS:

TUTOR POR LA ENTIDAD:

TUTOR POR LA UNIVERSIDAD:

CONTENIDO DE LAS PRÁCTICAS:

Per la Diputación de Salamanca

Alumno

Fdo:

Fdo: